



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

SECRETARIA:

Al despacho del señor juez, hoy 27 de octubre de 2020, la presente demanda de acción de tutela, para admitir después de que se decretara la nulidad de lo actuado desde la admisión de la misma por el H. Tribunal de Yopal.

La Secretaria,

GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
Yopal (Casanare), veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA No. 2020-00087-00.

Accionante: ALEX FERNANDO MENDIVELSO JIMENEZ.

Accionado: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL SIMO, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Derecho: DEBIDO PROCESO Y OTROS.

Examinada la demanda contentiva de la Acción de Tutela de la referencia y en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Yopal en providencia de octubre 23 de 2020, el juzgado,

I. DISPONE:

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Superior de Yopal en providencia de octubre 23 de 2020.

SEGUNDO: Admitir la demanda de Acción de Tutela de la referencia.

TERCERO: Por Secretaría, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, notifíquese por el medio más expedito a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL SIMO, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.

CUARTO: Hágasele saber a los accionados, que disponen de un término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que informen sobre los hechos y aporten los documentos pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991; adviértaseles que el informe se considerará rendido bajo juramento, según la disposición anterior y que de conformidad con el artículo 20 ibídem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción de tutela se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

QUINTO: Requerir a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL SIMO, y a la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA para que a través de su página web notifiquen la admisión incoada a los demás participantes del concurso de méritos de la convocatoria territorial No 1066 de 2019 que se inscribieron al cargo de agente de tránsito grado 01 nivel técnico OPEC 76911 para que se pronuncien si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ARIOSTO CARO LEÓN
Juez